GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 2424

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SRES. GUILLERMO ANDRÉS MOLINAS CAMPS Y JOSÉ LUIS TORRES VYSOKOLAN, FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR DE LA XXI REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO MIXTO (GTM) PARAGUAY – ARGENTINA SOBRE INTEGRACIÓN FÍSICA, DEJANDO SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 2412 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2026"

Asunción, 19 de octubre de 2026

VISTO: La Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto N° 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto N° 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios" y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación"»;

El Decreto N° 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4°, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

Que conforme al numeral 15 del artículo 10 de la Ley N° 7143/2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios cuenta con las atribuciones para fomentar el relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en las áreas de su competencia; entre las cuales se halla el comercio exterior.

Que conforme al informe del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicado por correo en fecha 12 de octubre de 2026, sobre la reprogramación de la XXI Reunión del Grupo Técnico Mixto (GTM) Paraguay – Argentina sobre Integración Física, para el 27 de octubre de 2026.

Que, en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación de los funcionarios designados en el referido evento.

POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 2424

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SRES. GUILLERMO ANDRÉS MOLINAS CAMPS Y JOSÉ LUIS TORRES VYSOKOLAN, FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR DE LA XXI REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO MIXTO (GTM) PARAGUAY – ARGENTINA SOBRE INTEGRACIÓN FÍSICA, DEJANDO SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 2412 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2026"

Artículo 1°.- Autorizar la participación del Señor **Guillermo Andrés Molinas Camps** con **CIC N° 1.262.785**, en la "XXI REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO MIXTO (GTM) PARAGUAY – ARGENTINA SOBRE INTEGRACIÓN FÍSICA" en la ciudad de Buenos Aires - Argentina" que se realizará el día 27 de octubre del 2026.

Artículo 2°.- Autorizar la participación del Señor **José Luis Torres Vysokolan** con **CIC N° 3.506.049**, en la "XXI REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO MIXTO (GTM) PARAGUAY – ARGENTINA SOBRE INTEGRACIÓN FÍSICA" en la ciudad de Buenos Aires - Argentina" que se realizará el día 27 de octubre del 2026.

Articulo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Interna DNIT N° 2412 de fecha 09 de octubre de 2026 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SRES. GUILLERMO ANDRÉS MOLINAS CAMPS Y JOSÉ LUIS TORRES VYSOKOLAN, FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR DE LA XXI REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO MIXTO (GTM) PARAGUAY – ARGENTINA SOBRE INTEGRACIÓN FÍSICA".

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Fdo.: ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios
Eva María Benítez
Secretaría General
COPIA FIEL DEL ORIGINAL